

3

Subvenciones



En este capítulo se engloban los distintos tipos de subvenciones:

### 3.1. SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones del Régimen General, con cargo al Imserso, destinadas a ONG de ámbito estatal sin fines de lucro reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE del 14), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imserso de fecha 22.04.2009. (BOE del 27 de mayo).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

**El Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 3.515.970 €, con lo cual se han subvencionado a 37 entidades y 37 actuaciones, de un total de 57 entidades solicitantes.**

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente:

#### DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ACTUACIONES

Programa	Cuantía	Porcentaje
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	3.515.970 €	100
<b>TOTAL</b>	<b>3.515.970 €</b>	<b>100</b>

### 3.2. SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación.

Los programas objeto de financiación con cargo a esa convocatoria en el área de personas mayores son:

- Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.
- Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia o dependencia severa en residencias de personas mayores.
- Programas de atención diurna y nocturna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad y Política Social, si bien el Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre

#### SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

Ámbito de actuación	Asignación tributaria del IRPF	
	N.º Programas	Cuantía
Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda	38	18.604.262 €
Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia en residencias de personas mayores	27 <i>1 plurianual</i>	14.845.870 € 27.140.443 € 550.000 €
Programas de atención diurna y nocturna	15	9.293.669 €
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>55.588.374 €</b>

programas presentados por entidades solicitantes de subvención, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

En la convocatoria de 2009, el número de entidades solicitantes es de 66, habiéndose concedido subvenciones a 41. Los programas evaluados han sido 119, de los que se han concedido 80.

### 3.3. SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y LOS RETORNADOS

Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fuera de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les pueden presentar han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estos tipos de programas se encuentran amparados, por la Orden Comunicada de 23.03.2009, por la que se articula la colaboración entre la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) del Ministerio de Educación Política Social y Deporte y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de la Ciudadanía española en el Exterior) del Ministerio de Trabajo e Inmigración, para el reforzamiento de los programas de actuación a favor de los emigrantes mayores españoles, y por la Orden TAS/874/2007 de 28 de marzo (BOE del 5 de abril) por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles y la Resolución de 24.03.2009 (BOE del 2 de abril) de convocatoria.

Asimismo estas subvenciones o ayudas se dirigen, sobre todo, a entidades de mayores españoles y van destinadas a centros sociales, centros de día y residencias de mayores, para el mantenimiento, dotación de equipamiento y obras de rehabilitación y a sufragar el gasto que origina las estancias, temporales o permanentes, en estos centros. También contemplan, en algunos casos, atenciones socio-sanitarias y situaciones de necesidad.

El Imserso ha gestionado para este fin un presupuesto de 3.780.380 €, con el cual se ha subvencio-

nado a 154 en el programa de mayores y dependientes y 56 en el programa de centros.

La concesión de estas subvenciones se ha notificado a las propias entidades y a las Consejerías de Trabajo e Inmigración de las Embajadas de España.

### 3.4. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE VACACIONES Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Están reguladas por Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, y su objeto es la promoción y el apoyo del movimiento asociativo facilitando la ejecución de sus actividades de turismo y termalismo para las personas con discapacidad, favoreciendo su integración social. Por Resolución del Imserso de 18 de marzo de 2009, se convocaron estas subvenciones para este ejercicio.

El presupuesto del Imserso en el ejercicio 2009, fue incrementado en 3.500.000 euros con cargo al Fondo Especial del Estado para el Estímulo de la Economía y el Empleo, creado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, con la finalidad de que la cuantía total invertida en estas actuaciones no se viera drásticamente minorada debido a la crisis económica.

El presupuesto total subvencionado ascendió a 5.253.580 euros, concurriendo a la convocatoria 15 entidades, de las que 10 recibieron subvención. Resulta destacable que la Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Feaps, recibió 2.555.341,00 euros y la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica Cocemfe, recibió 1.141.140,00 euros.

En la presente convocatoria se han organizado turnos de viaje específicos para los residentes en los centros residenciales para personas con discapacidad del Imserso. Con esta medida han podido disfrutar de vacaciones determinados usuarios que no habían abandonado en centro desde su institucionalización.

Los turnos de vacaciones de usuarios de los centros del Imserso se han desarrollado junto con otros turnos de viaje organizados por las Entidades Ejecutantes, lográndose así la plena integración de los residentes en nuestros centros.

En la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2009 se han celebrado hasta el 31 de diciembre de 2009, 295 turnos de viaje, con un total de 8.066 personas participantes en actuaciones de vacaciones y

turismo de naturaleza; 7 turnos de turismo en la Unión Europea con 203 participantes y 5 turnos de termalismo social, con 212 participantes, lo que se totaliza en 8.481 viajeros.

Esta convocatoria se ejecuta hasta junio del año 2010, por lo que se estima que la cifra total de participantes, alcanzará o superará el número de viajeros del ejercicio 2008/2009, que se cerró el 15 de julio de 2009 con a 13.779 participantes.

### 3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

#### ■ Subvenciones a personas mayores, a Entidades y Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo en Ceuta y Melilla

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio (BOE del 9 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ám-

bito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución de 1 de abril de 2009 (BOE del 28 de abril), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades no gubernamentales de mayores.

El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas Ciudades de 445.310 €.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- **Personas físicas:** Personas mayores de 60 años, que reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden de bases. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:
  - Rehabilitación.
  - Recuperación médico funcional.
- **Personas jurídicas:** Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:
  - Mantenimiento de Centros y Servicios.
  - Promoción y sostenimiento de actividades.

### SUBVENCIONES 2009

CUANTÍAS CONCEDIDAS	2009
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	
Número de ayudas concedidas	756
Número de beneficiarios	756
Cuantías aplicadas	393.376,18 euros
<b>ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES</b>	
Número de instituciones subvencionadas	4
Número de beneficiarios	1.839
Cuantías aplicadas	43.310,00 euros

### 3.6. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

#### ■ Subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de Centros para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imsero

La Orden TAS1655/2007, de 1 de junio (BOE 138, del día 9) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Au-

tónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto y para los residentes en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imsero, que gestiona la Dirección General. La convocatoria del año 2009, se efectuó por Resolución del Imsero de 13 de febrero de 2009. (BOE de 11.03.2009).

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las

Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

### **Subvenciones individuales**

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la asistencia especializada.
- Subvenciones complementarias.
- Subvenciones para actividades profesionales.

### **Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales**

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

### **Subvenciones a las Ciudades de Ceuta y de Melilla**

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

### **Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario**

Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

### **Gestión del año 2009**

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones.

## **SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ámbito de competencias del Imserso)**

<b>Transferencias corrientes</b>	<b>Crédito total (euros)</b>	<b>Cuantías aplicadas (euros)</b>
Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla	150.000,00	150.000,00
Subvenciones individuales	300.000,00	298.050,22
Instituciones sin fin de lucro	90.000,00	90.000,00
A beneficiarios de centros estatales del Imserso	57.150,00	57.150,00
<b>TOTAL</b>	<b>597.150,00</b>	<b>595.200,22</b>

En el año 2009 se han concedido 498 subvenciones individuales, incluidas 41 subvenciones a beneficiarios de centros estatales del Imserso, 17 subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales, así como una subvención a una Institución pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los beneficiarios totales de las subvenciones, en el ámbito de competencias del Imserso, han sido 1.160, de ellos, 498 han recibido subvención individual, incluidas 41 subvenciones, de carácter excepcional o extraordinario.